



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **528** MAGAP

PABLO DANIEL OCHOA SOLÍS
SUBSECRETARIO DE FOMENTO GANADERO DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 441 MAGAP, del 8 de noviembre de 2011, la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, resuelve dar inicio al proceso de contratación y aprobar los pliegos para la **“Impresión de formularios de Registro Único Animal del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal del Programa Nacional de Cárnicos”**;

Que, con fecha 16 de noviembre de 2011, a las 11h30, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Régimen Especial No. SIE-MAGAP-24-2011 para la **“Impresión de formularios de Registro Único Animal del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal del Programa Nacional de Cárnicos”**;

Que, mediante Art. 2, de la Resolución No. 441 MAGAP, del 8 de noviembre de 2011, se nombra como miembros de la Comisión Técnica para el análisis de las ofertas presentadas en el proceso para la **“Impresión de formularios de Registro Único Animal del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal del Programa Nacional de Cárnicos”**, a los señores : Ing. Diego Alfonso Vizcaíno Cabezas, Director de Programa de Cárnicos de la Subsecretaría de Fomento Ganadero; y, al Ing. Christian Antonio Zambrano, en calidad de profesional afín. Mediante sumilla inserta en el mismo documento, el Ing. Pablo Daniel Ochoa, Subsecretario de Fomento Ganadero encargado, nombra a la Ing. Karina Alejandra Vásquez López como Presidenta de la Comisión Técnica;

Que, mediante Acta de Sesión de Apertura y Convalidación, llevada a cabo el día lunes 28 de noviembre de 2011 a las 11H00, se determina que luego del análisis realizado a la única oferta presentada, la Comisión Técnica, determinan que el oferente debe convalidar el Formulario No. 5, específicamente el numeral 3 de conformidad con los pliegos y el Art. 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Acta de Convalidación de Errores y Calificación de las Ofertas, suscrita el 2 de diciembre de 2011 a las 11h01, la Comisión Técnica determina que una vez que se ha realizado la convalidación solicitada, el oferente califica para proceder con el procedimiento de negociación de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



852

Que, mediante Acta de Negociación, suscrita el día 9 de diciembre de 2011 a las 11h00, se conviene en que el precio final del contrato será de US\$ 65.500,00 (Sesenta y cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100), valor inferior al cinco por ciento (5%) impuesto por el Artículo 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; adicionalmente el oferente se compromete a realizar el arte una vez que este haya sido aprobado por el MAGAP y acepta que la numeración será potestad de esta Cartera de Estado; la empresa también se compromete a entregar el producto dando prioridad a las provincias con mayor avance en materia de identificación de ganado; también se conviene que las entregas deberán ser parciales y tendrán lugar en las provincias, conforme al cronograma presentado por el oferente y aprobado por el MAGAP; finalmente se conviene en que la tinta amarilla a ser utilizada para las marcas invisibles de seguridad debe ser fluorescente al reaccionar con luz ultravioleta;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011, se reforma el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, y se dispone en el artículo 2: “Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación: Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales, desde 0,0000002 hasta 0,000007, del Presupuesto Inicial del Estado”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el; Artículo 6 numeral 1; Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011 y el Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. SIE-MAGAP-24-2011, correspondiente a la contratación para la “**Impresión de formularios de Registro Único Animal del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal del Programa Nacional de Cárnicos**”, a la empresa TASKI S.A., por un monto total de US\$ 65.500,00 (Sesenta y cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA; con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-005-001-730807-0000-001-0000-0000, denominada “Materiales de impresión fotográfica, reproducción y publicaciones”, Certificación No. 907. La forma de pago se la realizará: cincuenta por ciento (50%) a la suscripción del contrato a manera de anticipo; y, el cincuenta por ciento (50%) restante a la entrega de los formularios con el acta de entrega-recepción definitiva a entera satisfacción del MAGAP.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución al señor Ing. Christian Antonio Zambrano, Coordinador del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal “SITA”.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la notificación de la presente resolución y la elaboración del contrato.

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **09 DIC 2011**

PABLO DANIEL OGHOA SOLÍS
SUBSECRETARIO DE FOMENTO GANADERO DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

M.L.G.C./M.F.V.V./B.P.C.
09-12-2011